

ORD.: N° 3016/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003425

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 30 de agosto de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIELA CAMPOS MEDINA – *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Agradeceré enviar base de datos (en Excel) identificando acciones formativas realizadas a profesionales y técnicos (directores, profesores, educadoras, jefes de UTP, etc.) pertenecientes a establecimientos educacionales de su municipio o corporación (Recoleta) durante los años 2017, 2018 y 2019. Los datos solicitados son los siguientes:

- 1. Nombre o tópico abordado en la capacitación.*
- 2. Número de participantes.*
- 3. Nombre de la institución ejecutora.*
- 4. Rut de la institución ejecutora.*
- 5. Monto total facturado para esta actividad.*
- 6. Duración de la actividad (fecha de inicio y término).*
- 7. Número total de horas pedagógicas cursadas.*

Así como un listado identificando:

- 1. Nombre(s)*
- 2. Cargo*
- 3. Correo(s) electrónico(s) de la(s) persona(s) encargada(s) de determinar las acciones formativas -en el área de educación- que se realizaron en su municipio o corporación. De antemano muchas gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

Considerando que la información solicitada es referente a profesionales y técnicos pertenecientes a establecimientos educacionales, se ha procedido en solicitar la información a la Unidad Técnico Pedagógico, quien ha remitido en formatos PDF todas las acciones formativas que se realizaron a las siguientes áreas:

- Sala Cunas y Jardines Infantiles
- Docentes del CRA.
- Docentes Varios.
- Profesionales en el área de Deporte
- Profesionales en el área de Pedagogía
- Equipo Directivos de establecimientos, etc.

En relación a la persona responsable, son las siguientes:

- 2019 - María Cristina Alba - malba@recoleta.cl
- 2018 - Thania Median González - tmedina@recoleta.cl
- 2017 - Marcia Barrera Godoy - mbarrera@recoleta.cl

Ahora bien, respecto a los montos facturados, se ha solicitado a la Unidad de Administración y Finanzas (Valentina Bravo) entregar las Ordenes de Compras correspondiente al programa de formación entregada por la Unidad de UTP, por tanto se adjuntan los ID de aquellas acciones de formación que implicaron gastos para educación:

Año 2017:

- ID 1394-341-SE17
- ID 1394-975-CM17

Año 2018 y 2019:

- ID 1394 - 1068 - CM18
- ID 1394 - 1070 - CM18
- ID 1394 - 1069 - CM18
- ID 1394 - 1085 - CM18
- ID 1394 - 1089 - CM18
- ID 1394 - 1088 - CM18
- ID 1394 - 1346 - CM18
- ID 1394 - 1305 - CM18

Sobre el Derecho de facilitar el acceso a la información pública en la forma y condiciones establecida por la solicitante, cabe señalar, que el formato entregado es la que se encuentra disponible, ya que el mecanismo y procedimiento de acuerdo a las bases de datos manejados por estas dos unidades son mediante PDF y mercado público. Lo anterior en consideración a lo establecido en el art. 10 inciso 2° de la Ley 20.285 "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, **cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga**, salvo las excepciones legales."

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg